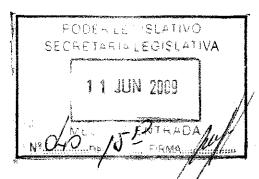
PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 0 4 0 3	PERIODO LEGISLATIVO Zoo9
	ABLE LEGISLATURA de la Provincia.
del NEUQUEN.	Nota Nº 288/09. adjuntando Claración Nº978 sancionada en de mayo de 2009.
copia de la Jec	daración N978 sancionada en
sesión del 27	de mayo de 2009.
Entró en la Sesión de:	2 7 AGO. 2009
Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	

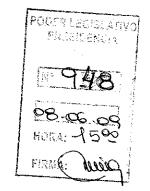




Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUEN, 29 de mayo de 2009.-

Al señor Presidente H. Cámara de Diputados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Dr. MANUEL RAIMBAULT SU DESPACHO.-



Nota № 288 H.L.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración Nº 978, sancionada por esta H. Cámara en su sesión realizada el día 27 de mayo de 2009,-

Por la misma, se establece de interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración Nº 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, repudiando y rechazando la actitud del Reino Unido de dictar y aprobar una nueva Constitución para las Islas Malvinas.-

Con tal motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con atenta y distinguida consideración.-

Dip. CARLOS HORACIO GONZALEZ
Vice-Presidente 1º A/C Presidencia
Horicrable Legislatura del Neuquén

Lic. MARIA INES ZINGONI
SECRETARIA
Horicrable Legislatura del Neuquén

Pore o lee frontetro En commicació d'inol.

DE MANUEL RAIMBAULT

Viceprosidente (*) a cargo da las Presidenci



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los términos de la Declaración Nº 005/08, sancionada por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que obra adjunta a la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas, y al Parlamento Patagónico.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria

H. Legislatura del Neuquén

AC UNITED

Dra. Ana María Pechen Presidenta H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Declara:

- Artículo 1° Rechazar y repudiar la iniciativa del Reino Unido por la que ha dictado y aprobado una nueva Constitución para las Islas Malvinas que entrará en vigencia el 1° de enero del 2009.
- Artículo 2° Entender que la mencionada iniciativa constituye un nuevo acto de flagrante desconocimiento de las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.
- Artículo 3° Considerar esta iniciativa como un acto de provocación política que atenta contra la soberanía nacional y demuestra la vigencia de las prácticas colonialistas en la región.
- Artículo 4° Instar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación a incluir esta temática en la próxima reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fin de lograr el apoyo explícito de sus países miembros a la posición argentina.
- Artículo 5° Reafirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional "forman parte integrante del territorio nacional".
- Artículo 6° Invitar a los legisladores de las provincias patagónicas a considerar la posibilidad de presentar proyectos de repudio en sus respectivas legislaturas a fin de extender al máximo el alcance institucional de esta protesta.

Artículo 78 Registrese, comuniquese y archivese.

DADA/EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DECLARACIÓN Nº 005/08

Fdo.) Dr. RAINBAULT, Manuel -legislador vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo-ENCHIEME, Martín A. -secretario legislativo Poder Legislativo-.